



# Resolución Directoral

## N° 05231-2025-UGEL02

Lima, 16 de abril de 2025

Visto, el expediente N°APP2025-INT-0405903 y los demás documentos;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 Rímac, velar y garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico administrativas y pedagógicas de las Instituciones Educativas Públicas, dentro de los parámetros establecidos en los dispositivos legales vigentes, motivo por el cual es pertinente realizar las acciones de personal correspondiente;

Que, la Ley N.º 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función; y, señala en su Segunda Disposición Complementaria Final, que las entidades públicas, cuando corresponda, formulan o adecuan, de manera gradual, sus instrumentos de gestión en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°008-2025-MINEDU de fecha 08 de enero de 2025 se resuelve Delegar, durante el Año Fiscal 2025, las facultades de presentación de la solicitud de opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, y de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal correspondiente a las Unidades Ejecutoras 001: USE 01 San Juan de Miraflores, 002: USE 02 San Martín de Porres, 003: USE 03 Cercado; 004: USE 04 Comas, 005: USE 05 San Juan de Lurigancho, 006: USE 06 Vitarte, 007: USE 07 San Borja, 017: Dirección de Educación de Lima, 021: Escuela Nacional de Bellas Artes, 022: Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico, 023: Escuela Nacional Superior de Folklore "J.M.A.", 122: Escuela Nacional Superior de Ballet, y 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en los Responsables de las respectivas Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación;

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2025-EF/53.01, se aprobó la Directiva N°0006- 2025-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector

EXPEDIENTE: APP2025-INT-0405903 CLAVE: 542786

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”. Así mismo, se establece en el numeral 16.1 del artículo 16 - Aprobación del PAP: *Una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función;*

Que, mediante Oficio Múltiple N°0007-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación precisó que, las Unidades Ejecutoras deben presentar de manera individual, a través del Titular del Pliego, o a quien éste delegue, la solicitud de opinión favorable para la aprobación del PAP a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF;

Que, de acuerdo al número de solicitud PAP 0220 de fecha 13 de marzo de 2025, esta Sede Administrativa presenta la propuesta del Presupuesto Analítico (PAP) para el año 2025 al Ministerio de Economía y Finanzas para la emisión de su opinión favorable;

Que, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000057 - USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP mediante OPINIÓN FAVORABLE PAP N°000458 – 2025;

Que, mediante MEMORANDUM N.º 00510-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-APP el jefe del Área de Planificación y Presupuesto de esta Sede Administrativa comunica: NOTIFICACIÓN SOBRE OPINION FAVORABLE DE LA DGGFRH DEL MEF A TRAVES DEL MODULO PAP PARA APROBACION DEL PAP 2025 DE LA UNIDAD EJECUTORA 0057-USE 02 SAN MARTIN DE PORRES, de acuerdo al correo institucional de fecha 09 de abril de 2025;

Que, mediante MEMORANDUM N.º 01436-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ARH la jefa del Área de Recursos Humanos de esta Sede Administrativa remite al equipo de Administración de Personal la disposición de proyectar el: ACTO RESOLUTIVO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 02;

Estando, visado por el Área de Recursos Humanos - Equipo de Administración de Personal, Área de Asesoría Jurídica y el Área de Planificación y Presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02;

De conformidad con la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 32185 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Decreto Supremo N°01-2015-MINEDU-Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU “Manual de Operaciones de la Dirección de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), Resolución Ministerial N°0008-2025-MINEDU, Resolución Directoral N°005-2025-EF/53.01 y su Directiva N°0006- 2025-EF/53.01;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000057 - USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS, el mismo que como **Anexos 1,2,3,4,5** forman parte integral de la presente Resolución.

EXPEDIENTE: APP2025-INT-0405903 CLAVE: 542786

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**ARTÍCULO 2°.** - **DISPONER**, que el Área de Planificación y Presupuesto de la UGEL.02, según sus atributos y competencias realice las acciones que correspondan.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02-Rímac, notifique a las partes interesadas y a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

*Regístrese y Comuníquese*

Firmado digitalmente  
**Lic. VIOLETA HUATUCO SOTO**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02  
Rímac.

VHS/DUGEL02  
Econ.REAP/J(e)ARH  
RBV/COOR  
NTERRONES

---

EXPEDIENTE: APP2025-INT-0405903      CLAVE: 542786

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

